



CIRCULAR CSJCUC18-126

FECHA: LUNES, 16 DE JULIO DE 2018
PARA: DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA
DE: PRESIDENCIA
ASUNTO: DAR A CONOCER SOLICITUDES DE REORGANIZACIÓN Y TOMAS DE POSESIÓN DE BIENES Y HABERES.

No	RADICADO	FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	COMUNICACIÓN O NOTIFICACIÓN	PROCESO
2	EXP 82923	31/01/20 18	SOCIEDAD COLOMBIAN A DE ASFALTOS S.A	Nit 900456618	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANG A	Reorganizació n Empresarial
1	AUTO 001066	23/04/20 18	SOCIEDAD HOTEL SAN JUAN S.A.S.	NIT 890205371-8	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANG A	Reorganizació n Empresarial
3	AUTO 64000106 7	23/04/20 18	ARNULFO BALLESTER OS LEÓN	C.C, 91040637	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANG A	Reorganizació n Empresarial
5	AUTO 64000106 8	23/04/20 18	SANDRA MILENA GONZALEZ ACEVEDO	C.C. 63492196	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANG A	Reorganizació n Empresarial
6	Rad. 20170023 200	23/01/20 18	LUIS GUILLERMO DELGADO RUBIO	C.C 13172187	JUZGADO 1º PROMISCOU DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR	Reorganizació n Empresarial
7		21/06/20 18	Sociedad PMG INGENIERIAS S.A.S.	900.163.201	Carrera 33 A No. 20-43 Barrio Florida Villavicencio, Meta	Reorganizació n Empresarial de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAI018-483 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS LABORALES – CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ASUNTO: ADMISIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD PMG INGENIERIA S.A.S.
NIT No. 900.163.201
DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO**

FECHA: martes, 03 de julio de 2018

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, le hacemos llegar la misiva, recibida en la oficina de correspondencia externa de esta Corporación el 21 de junio del presente año, suscrito por el señor BLADIMIR ANTONIO MORA PADILLA, en su calidad de Promotor de la Sociedad PMG INGENIERIA SAS. Domicilio: En la carrera 33 A No. 20-43 Barrio la Florida de la ciudad de Villavicencio – Meta.

En consecuencia, los trámites a que haya lugar y la información pertinente deberán efectuarse directamente ante el Promotor en la dirección antes mencionada y no ante esta Corporación.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar (E)

DESP.2 SALA ADMINIST.

JUL 6 '18 PM 3:25

Anexo: Lo anunciado en 9 folios

OAI/JRJ/
Elaboró: Nancy Pérez
Revisó: Saúl Pachón

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. 505760-4

No. 750 074-4



C I R C U L A R CSJSAC18-59

Fecha: Lunes 09 de Julio del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

JUL 11 '18 PM 3:10

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

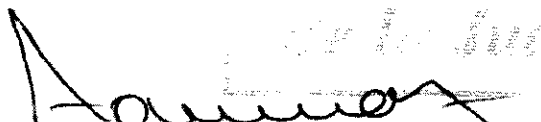
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXPEDIENTE No. 82923	31/01/2018	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A NIT. 900.456.618	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 6705779, Correo Electrónico: pablolez@hotmail.com

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT





C I R C U L A R CSJSAC18-60

Fecha: Lunes 09 de Julio del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUL 11 '18 PM 3:10

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Auto: 640-001066	23/04/2018	SOCIEDAD HOTEL SAN JUAN S.A.S. NIT: 890205371-8	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 6705779-6466430, Correo Electrónico: pablolez@hotmail.com - contabilidad@ramadabucaramanga.com

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



C I R C U L A R CSJSAC18-61

Fecha:

Lunes 09 de Julio del 2018

Para:

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUL 11 11:18 PM 3:10

Asunto:

"Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Auto: 640-001067	23/04/2018	ARNULFO BALLESTROS LEON DE C.C. 91.040.637	REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 6705779-6477397 Correo Electrónico: pabiolez@hotmail.com fabioalacomm@gmail.com

Cordialmente,

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO

Presidente

AERPMADT

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
salaadministrativasantander@cendj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R C S J S A C 1 8 - 6 2

Fecha:

Lunes 09 de Julio del 2018

Para:

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto:

"Proceso de Reorganización Empresarial"

JUL 11 18 PM 3:11

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Personas Naturales o Jurídicas	Despacho
Auto: 640-001068	23/04/2018	SANDRA MILENA GONZALEZ ACEVEDO	DESPACHO DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA
		63.492.196	

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 6705779-6477397 Correo Electrónico: pabiolez@hotmail.com fabioalarcom@gmail.com

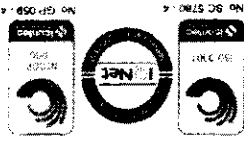
Cordialmente,

ARMANDO ELIEGER RAMIREZ PRIETO

Presidente

AERPMADT

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OA1018-478 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASUNTO: TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y
NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VENDEDORES DE APUESTAS -
COOPCHANCE
FECHA: viernes, 29 de junio de 2018

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, le hacemos llegar la misiva de fecha 17 de mayo de 2018, enviada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca mediante Oficio DESAJPOO18-1789, recibida en la oficina de correspondencia externa de esta Corporación el 20 de junio del presente año, suscrito por el doctor SAUL ANDRÉS CORREA, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Designada como Agente Especial de la Cooperativa de Vendedores de Apuestas - Coopchance.

Dirección de notificación: Av. 2 Norte 7N-55 Oficina 424 Edificio Comercial y Profesional en Cali – Valle, correo electrónico: intervencioncoopchance@gmail.com.

En consecuencia, los trámites a que haya lugar y la información pertinente deberán efectuarse directamente ante el Agente Especial en la dirección antes mencionada y no ante esta Corporación.

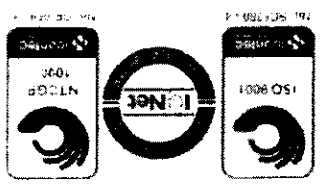
Cordialmente,

JOSE MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar (e)

Anexo: Lo anunciado en 37 folios

OAJARJ/
Elaboro: Nancy Pérez
Revisó: Saul Pachón

Calle 12 No. 7 - 65 Computador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

DESASJPOO18-1789

Popayán, mayo 24 de 2018

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Calle 12 # 7-65
Bogotá D.C.

Asunto: "Traslado copia oficio del 17 de mayo de 2018 / Toma de posesión de bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Vendedores de Apuestas - COOPCHANCE"

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir copia del oficio de la referencia, el cual fue radicado en esta Dirección Ejecutiva Seccional el día 21 de mayo de 2018, bajo el No.EXTDESASJPO18-5320, suscrito por el doctor SAUL ANDRES DIAZ CORREA, representante Legal de la Sociedad NARVAEZ Y DIAZ CONSULTORES S.A.S., en calidad de Agente Especial designado de la COOPERATIVA DE VENDEDORES DE APUESTAS - COOPCHANCE, quien solicita el envío de esta comunicación al Consejo Superior de la Judicatura con el fin de comunicar a los operadores judiciales del país la Resolución No. 2018330002745 del 25 de abril de 2018, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, mediante la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA DE VENDEDORES DE APUESTAS - COOPCHANCE.

Cordialmente,

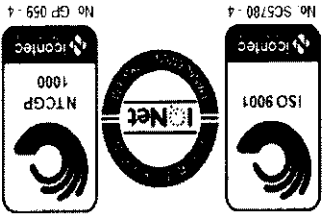
ALEXANDRA MUÑOZ GOMEZ
Coordinadora Oficina Judicial

Anexos en treinta y seis (36) folios.

Radicado No. EXTDESASJPO18-5320 del 21 de mayo de 2018

AMG

Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander"
Tel. (092) 8240000 Popayán – Cauca, www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Jul 11 11:18 AM 3:11
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAI018-490 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASesoría JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASUNTO: TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ALGODONERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LTDA - COALCESAR
FECHA: jueves, 05 de julio de 2018

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, les hacemos llegar la misiva de fecha 1 de junio de 2018, enviada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Oficio DEAJPRO18-3736, recibida en la oficina de correspondencia externa de esta Corporación el 22 de junio del presente año, suscrita por la doctora MARÍA INÉS FONSECA QUIROGA, en su calidad de Agente Especial designada mediante Resolución 2018330002975 del 15 de mayo de 2018, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Notificación: Calle 74 A No. 22-21 Correo electrónico: matere56@hotmail.com

En consecuencia, los trámites a que haya lugar y la información pertinente deberán efectuarse directamente ante la Agente Especial en la dirección antes mencionada y no ante esta Corporación.

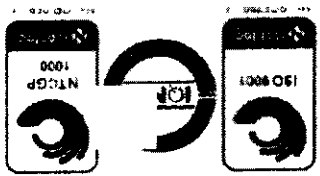
Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar (E)

Anexo: Lo anunciado en 17 folios

OAJRJ/
Elaboró: Nancy Pérez
Revisó: Saul Pachón

Calle 12 No. 7 - 65 Computador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co





CIRCULAR CSJSAC18-63

Fecha:

Lunes 09 de Julio de 2018

Para:

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto:

"Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Rad: 2017-00232-00	23/01/2018	LUIS GUILERMO DELGADO RUBIO C.C. 13.172.187	JUZGADO 1º PROMISCO DEL CIRCUITO AGUACHICA CESAR

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlas directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de los señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
salaadministrativasantander@cendof.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



JUL 11 11:18 PM 3:11

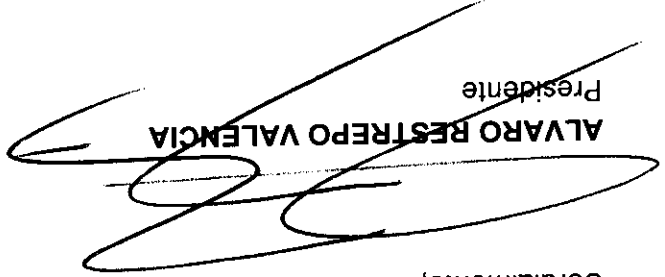


C I R C U L A R CSJUC18-127

Fecha: lunes, 16 de julio de 2018
 Para: DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA JUECES DE AREA PENAL
 De: ALVARO RESTREPO VALENCIA
 Asunto: "CONTRATO DE VIGILANCIA ELECTRONICA A PERSONAS"

Por solicitud de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama, Judicial de da conocer el oficio No. 8100-DINPEC 001312, del 26 de junio del presente año, mediante el cual el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, comunica que se está realizando una nueva contratación para el cambio de los dispositivos electrónicos instalados a las personas privadas de la libertad con medida sustitutiva de prisión o detención domiciliaria.

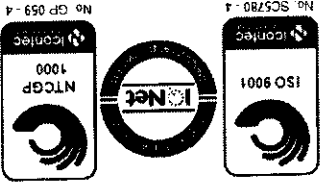
Cordialmente,


 ALVARO RESTREPO VALENCIA
 Presidente

Anexamos comunicación

ARV/mp

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
 csjsacmarca@cendj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OA1018-495 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASUNTO: SOCIALIZACIÓN, TRANSICIÓN CONTRATO DE VIGILANCIA
ELECTRÓNICA A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON
MEDIDA SUSTITUTIVA DE PRISIÓN O DETENCIÓN DOMICILIARIA
FECHA: viernes, 06 de julio de 2018

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, les hacemos llegar el Oficio 8100 -
DINPEC 001312 del 26 junio de 2018, radicado en la oficina de correspondencia de esta
Corporación el 28 del mismo mes y año, suscrito por el Brigadier General JORGE LUIS
RAMÍREZ ARAÓN, Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -
INPEC, mediante el cual solicita "informar a los diferentes despachos judiciales del
proceso que adelanta el INPEC-USPEC y la UTTA", sobre la transición del contrato de
vigilancia electrónica a personas privadas de la libertad con medida sustitutiva de prisión o
detención domiciliaria.

Lo anterior, teniendo en cuenta la colaboración armónica entre entidades públicas para la
realización de sus fines en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política de
Colombia, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución
Política y el artículo 5 de la Ley 270 de 1996.

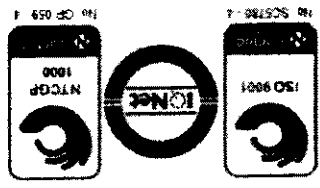
Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar (E)

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio

OAJAR/J
Elaboró: Nancy Pérez
Revisó: Saul Pachón

Calle 12 No. 7 - 65 Computador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



Página 1 de 2

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. 1372
Dirección: general@inpec.gov.co
Op 11-098-00 V02

De igual manera y en desarrollo de esta plan de transición, el INPEC por conducto de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON, pondrá en conocimiento de los jueces competentes, las novedades halladas con las Personas Privadas de la libertad beneficiarias de las medidas sustitutivas de la prisión y/o detención domiciliaria, que presenten situaciones tales como, evasión, fuga, defunción y/o la falta de cobertura en la zona autorizada de Domicilio.

Teniendo en cuenta este escenario y las características del servicio, la USPEC a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, realiza un nuevo proceso para contratar con la Unión Temporal Tecnología Avanzada - UTTA, situación que conlleva al desarrollo de todo un plan de transición y contingencia entre la empresa saliente y entrante, que permita el cambio de los dispositivos electrónicos instalados a las Personas Privadas de la libertad con medida sustitutiva de prisión o detención domiciliaria, es decir, se deben retirar los anteriores dispositivos e instalar los nuevos equipos dentro de la vigencia contractual, siendo necesario contar con su valiosa intervención, que permita informar a los diferentes despachos judiciales del proceso que adelanta el INPEC-USPEC y la UTTA.

De manera respetuosa, me permito dar a conocer la situación actual del sistema de monitoreo electrónico de las Personas Privadas de la libertad - PPL, dado que el año 2017 se contrataron los servicios de Vigilancia Electrónica entre la Unidad de Servicio Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- y la Unión Temporal Sistemas Electrónicos de Seguridad - UTSES, contrato cuya vigencia termina al finalizar el presente mes.

~~ⓧ~~

Cordial Saludo,

Asunto: Socialización, Transición Contrato de Vigilancia Electrónica a Persona Privadas de la libertad en Domiciliaria.

Honorable Magistrado
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No. 7 - 65.
Ciudad.

Bogotá D.C. 12 JUN 2018

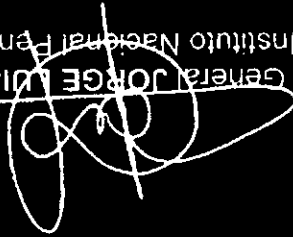
8100 - DINPEC 001312

F=J
425518
CSUPER-EXTER
3007
28JUN18 08:51



Revisado CR: Inigo Javier Velásquez Pulido
Proyectado por: Jorge Gama Daza - GERVI
Elaborado por: Dg. Anas C. José A.
Fecha de elaboración: 22/02/2018

Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC



Atentamente,

Lo referido tendrá como efecto, el manejo efectivo de los equipos para el monitoreo electrónico, es decir, de no ser posible realizar una instalación en un caso concreto, por cualquiera de las diferentes novedades, de inmediato se moverá el dispositivo al lugar donde sea requerido.



20 JUN 2018 001312

